

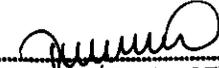


Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

09 MAR. 2010

Huacho,


PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2000 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 012-2010-CR/GRL

Huacho, 11 de Febrero de 2010.

VISTO: el pedido de la Consejera Regional por la provincia de Barranca Lic. Beatriz Castillo Ochoa y el pedido del Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, Ingeniero José Mosto Fonseca, quienes solicitan informe de la Comisión Especial Pro-Universidad Nacional de Barranca - UNAB:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal:

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional:

Que, la Ley Universitaria N° 23733 en su Artículo 5° especifica que las Universidades nacen o son suprimidas sólo por Ley, así como también la fusión de las Universidades:

Que, debido al alto índice de la población estudiantil, en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria que supera los 33.000 mil estudiantes, la Ciudad de Barranca requiere contar con instituciones que brinden oportunidades de formación profesional, que coadyuve a formar jóvenes profesionales que contribuyan a la consolidación y los requerimientos de la Provincia de Barranca, existiendo la necesidad de contar con una nueva universidad que satisfaga las expectativas y necesidades de los jóvenes con aptitud de superación:

Que, en la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte del Congreso de la República se encuentra el **Proyecto de Ley N° 1063-2006-CR**, el mismo que a la fecha no ha sido agendado para su análisis, debate y aprobación correspondiente.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 11 de Febrero de 2010, en la Ciudad de Huacho, se vio como punto de Agenda el

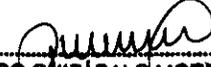




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 09 MAR. 2010


PEDRO GUIZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 005 - 2000 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2010-CR/GRL

pedido de la Consejera Regional por la provincia de Barranca Lic. Beatriz Castillo Ochoa y el pedido del Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, Ingeniero José Mosto Fonseca, quienes solicitan informe de la Comisión Especial Pro-Universidad Nacional de Barranca - UNAB; y escuchada la sustentación del Lic. José Luis Quineche Arteaga Miembro de la Comisión Especial Pro-Universidad Nacional de Barranca, y luego del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo y con el voto por unanimidad de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal:



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR al Presidente de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte del Congreso de la República, Ing. Werner Cabrera Campos, sea considerado en la primera reunión de comisión el Proyecto de Ley N° 1063-2006-CR, para su análisis, debate y aprobación del dictamen del Proyecto de Ley en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO